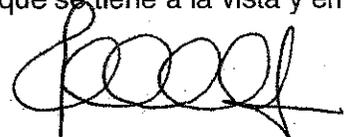


ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 14 horas 30 minutos del día 09 del mes de febrero del año 2021, la C. Lic. Claudia Sofia Puente Adame, auditora supervisora del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), hace constar que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción I, segundo párrafo, 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 17, 18, 23, 25, 25 bis, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 39, 40, y 70 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 9, 11, 30, 32, 33 y 35 del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones al Ejercicio Fiscal 2021, así como de la notificación de auditoría contenida en el oficio número: ISAF/AL/0173/2021, de fecha 08 de enero de 2021, signado por el C. Jesús Ramón Moya Grijalva, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, el personal actuante, encontrándose en las instalaciones que ocupa el Instituto, mismo que se localiza en el domicilio ubicado en Blvd. Paseo Río Sonora Sur No. 189, entre California y Río Cocóspera, Col. Proyecto Río Sonora, cp. 83270, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

HECHOS

En la hora y fecha mencionadas la auditora actuante encontrándose en las oficinas citadas y ante la presencia del C. Lic. Braulio Eduardo Arciniega Méndez, en su carácter de Apoderado Legal del sujeto fiscalizado denominado **Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.**, mismo que fuera designado como enlace único, por medio del oficio número TMX/DG-011/2021, de fecha 19 de febrero de 2021, suscrito por el C. Lic. Raúl Rentería Villa, en su carácter de Director General, aunado a ello, por parte de este órgano fiscalizador se emitió el oficio número ISAF/AL/2243/2021, de fecha 04 de febrero de 2021, signado por el C. Lic. Gabriel Córdova Ramírez, en su carácter de Director General de Auditoría Legal, por medio del cual se hizo del conocimiento de manera particular a la persona designada como enlace respecto de sus obligaciones en virtud de dicha designación, notificándose personalmente dicho oficio al interesado; acto seguido, la auditora actuante, procedió a identificarse con la credencial con número de empleado: **255**, expedida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, acto seguido, en atención a la orden de **auditoría legal número 2021AL0101020060**, contenida en el oficio antes mencionado la cual fue debidamente notificada en 14 de enero de 2021, acto con el que se formalizó la notificación de la referida orden de auditoría que nos ocupa, para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que nos atiende se identifique, exhibiendo para tal efecto, credencial para votar número **1832049823771**, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que



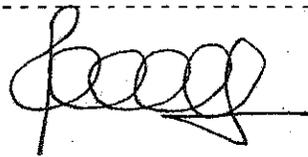
se aprecia en su margen lado inferior izquierdo una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por ser de su uso personal y por así haberlo solicitado. -----

--- La auditora expone al C. Lic. Braulio Eduardo Arciniega Méndez, en su calidad de Apoderado Legal, el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán en cumplimiento de la orden de auditoría citada, por lo que en este acto se tiene por formalmente iniciada la **auditoría legal número 2021AL0101020060**, para todos los efectos legales correspondientes, lo anterior a efecto de realizar la revisión a la Información legal del ejercicio fiscal 2021, en la inteligencia de que la auditoría podrá retroceder a ejercicios anteriores o, en su caso, a eventos posteriores de considerarse necesario. -----

--- Acto seguido, se solicita al C. Lic. Braulio Eduardo Arciniega Méndez, en su calidad de Apoderado Legal, que designe dos testigos de asistencia, advertido de que en su negativa serán nombrados por la auditora actuante, por lo que a esta solicitud, la auditora designa al **C. Lic. María Gloria Velázquez Félix**, con domicilio ubicado en Av. César Gándara 541, Col. Santa Isabel 83130, **C. Lic. David Humberto Pacheco Hurtado**, con domicilio ubicado en Ave. San Rafael 364, Col. Jacinto López 83105, identificándose con credenciales para votar números **0377078440413**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral y **0347016591057**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, quienes aceptan el cargo conferido. -----

--- Al C. Lic. Braulio Eduardo Arciniega Méndez, en su calidad de Apoderado Legal, se le hace de su conocimiento que goza y se encuentran a salvo los derechos del Sujeto Fiscalizado, consistentes en que el personal comisionado estará debidamente acreditado por el ISAF, debiendo presentar su oficio de comisión, que en todas las actuaciones se levantará acta circunstanciada en presencia de dos testigos y se le dejará copia de la misma, contarán con la más estricta reserva, confidencialidad y secrecía de la información a que se tenga acceso, entre otros; por otra parte, previo al apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurrirán los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el Código Penal del Estado de Sonora, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de 42 años, estado civil casado, originario de Ciudad de México, con domicilio en Magallanes No. 5, Campo Grande, Hermosillo, Sonora, quien en uso de la voz, manifiesta que en este acto presenta la información requerida por este Instituto y, así mismo, se pone a las órdenes de la auditora actuante para atender los requerimientos que le formulen para que cumpla con su cometido. -----

--- Apercibido además, que de no atender los requerimientos del ISAF en los términos de los Artículos 32, 71 y 72 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se promoverán las sanciones contenidas en este ordenamiento y en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar ante las autoridades correspondientes. -----

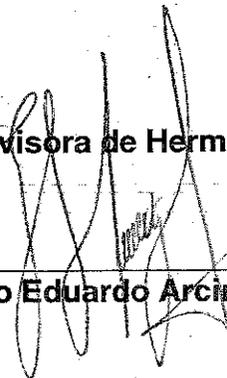


--- No habiendo más hechos que hacer constar, se concluye la presente diligencia, siendo las 14 horas con 50 minutos, de la misma fecha en que fue iniciada. -----

--- Asi mismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce, en todas y cada una de las fojas, las personas que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos tantos, de la cual se entrega un tanto al servidor público con quien se atendió la diligencia. -----

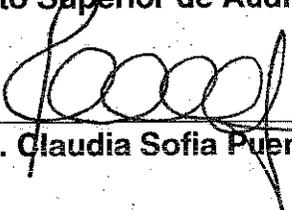
----- C O N S T E -----

Por la Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.



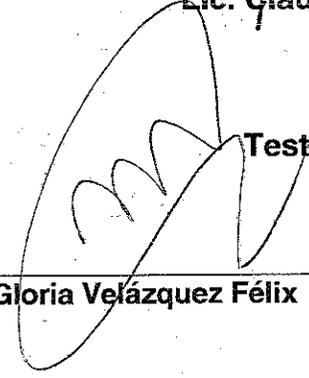
Lic. Braulio Eduardo Arciniega Méndez

Por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

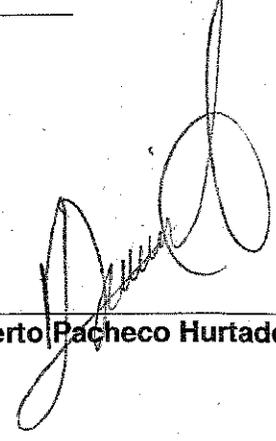


Lic. Claudia Sofia Puente Adame

Testigos de Asistencia



Lic. María Gloria Velázquez Félix



Lic. David Humberto Pacheco Hurtado

ESTA HOJA DE FIRMAS N° 3,
CORRESPONDE AL ACTA DE INICIO DE
AUDITORIA DE FECHA 09 DE FEBRERO
DE 2021.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
**ARCINIEGA
MENDEZ
BRAULIO EDUARDO**

EDAD **32**
SEXO **H**

DOMICILIO
**C ORIENTE 237 119 101
COL AGRICOLA ORIENTAL 08500
IZTACALCO D.F.**

FOLIO **0000101261058** AÑO DE REGISTRO **1996 '08**

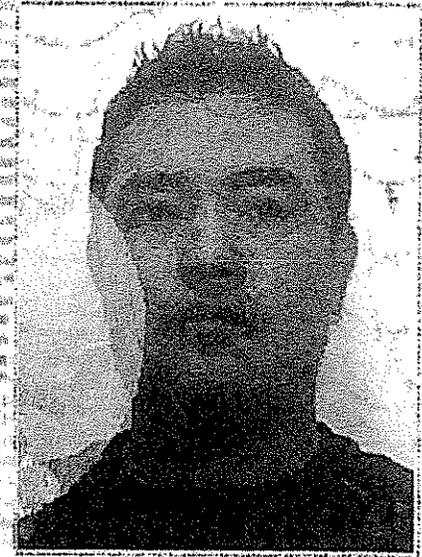
CLAVE DE ELECTOR **ARMNBR78121209H800**

CURP **AIMB781212HDFRNR18**

ESTADO **09** MUNICIPIO **006**

LOCALIDAD **0001** SECCION **1832**

EMISION **2011** VIGENCIA HASTA **2021**

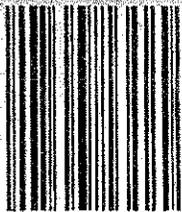


[Handwritten signature]

FIRMA

[Large handwritten signature]

[Handwritten mark]



183204982377J

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



821723

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

175 18

175 18

ISAF INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

S
O
N
O
R
A



MARÍA GLORIA
VELÁZQUEZ FÉLIX

Auditor Supervisor de Auditoría
Legal

Fecha de expedición:
Agosto de 2020

No. ISAF:
250

ISAF INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

S
O
N
O
R
A



DAVID HUMBERTO
PACHECO HURTADO

Auditor Supervisor de Auditoría
Legal

Fecha de expedición:
Agosto de 2020

No. ISAF:
249